

Efectos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos: estudio comparativo México y Colombia en la agricultura

Sánchez, V. Felipe de J.*

* Estudiante de VII semestre de Licenciatura en Economía, Economía, División de Ciencias Económico Administrativas, Universidad Autónoma Chapingo. felisv3@hotmail.com


Resumen

Para la medición de los efectos de políticas arancelarias se han utilizado la interpretación de modelos e índices como herramienta para el análisis y evaluación de los sectores de las economías, con el objetivo de conocer los efectos sobre la economía de este tipo de políticas. Este artículo pretende realizar evaluaciones comparativas al Tratado de Libre Comercio de Colombia y México con los Estados Unidos, mostrando las ventajas y desventajas que se han generado a partir de este tratado.

Palabras clave. TLC, integración económica, comercio agropecuario, comparativo, apertura comercial.

Abstract

For the measurement of the effects of tariff policies, the interpretation of models and indicators are used in the analysis and evaluations of the sectors of the economy, with the objective to conclude the effects on the economy of this type of policies. This article aims to realize comparative evaluations



of the Free Trade Agreement of Colombia and Mexico with the United States, showing the advantages and disadvantages that have been generated from this agreement.

Keywords. FTA, economic integration, agricultural trade, comparative, commercial opening.

Introducción

En la actualidad relaciones bilaterales entre México y Colombia con Los Estados Unidos de América se han visto en polémica debido a las distintas opiniones de autores respecto a los efectos vinculados al sector agropecuario, siendo este de gran importancia en ambos países.

Además, en los últimos años han existido discrepancias en el tema de las ventajas y desventajas de si es viable la pertenencia de los países subdesarrollados a los grandes bloques económicos y pone en tela de duda su capacidad de participación en dichos mercados, también, sobresalen opiniones respecto a los acuerdos comerciales. Espinosa & Pasculli (2013) Afirman que “el TLC adicionalmente garantiza que otras actividades agropecuarias tengan condiciones apropiadas para iniciar un proceso de modernización y acomodamiento de su estructura productiva para garantizar su permanencia y crecimiento futuro.” (p.5)

De igual forma, hay una situación que se debe tomar en cuenta y es que existe una vulnerabilidad por el aumento de importaciones, especialmente las que son materias primas agrícolas debido a que básicamente existen, dos tipos de bienes: competitivos con la producción doméstica y complementarios con ella. Entre los primeros, están varios de los cuales, ambos países tienen capacidad de exportar al mercado estadounidense, es decir, que en estos sectores hay


comercio intra-industrial, y entre los segundos, se cuentan los bienes intermedios y de capital requeridos por la producción nacional. En la medida en que la segunda de las categorías mencionadas los aranceles es muy bajos y su demanda depende de la dinámica de la actividad económica local; el incremento de las importaciones no tiene efectos adversos. Distinto es el caso de los bienes que compiten con la producción nacional, los cuales son por lo general, materias primas de origen agropecuario y bienes de consumo (Moncayo, 2006).

Toro (2005, citado en Cano, 2013) menciona que el tratado también

Significará un cambio del patrón de comercio del país, concentrándose aún más en el mercado estadounidense a costa de otras naciones. Puesto que la dependencia excesiva del comercio en un solo mercado puede implicar dificultades, como ha sucedido en el caso mexicano, lo más aconsejable es que una vez terminado este acuerdo, el país busque realizar acuerdos similares con otras naciones. (p. 65)

Con ello, no solamente se evita la conformación de un patrón dependiente de un solo mercado, sino que se elimina el efecto de desviación de comercio con los Estados Unidos.

Para discernir sobre lo expuesto anteriormente, se propone un estudio comparativo entre los efectos vistos en México y Colombia. El objetivo de la investigación es identificar estos efectos que brindan el comienzo a la aproximación del conocimiento de estos fenómenos comerciales que contribuyen al sector agropecuario de ambos países con información acerca de los efectos positivos y negativos de la integración comercial para la toma de decisiones que permitan a los sectores perdedores enfrentar los desafíos de la apertura y a los contextos ganadores, fortalecer



su competitividad en el mercado internacional y además aportar evidencia empírica a la teoría de la integración regional.

Se aplica conocimiento teórico y metodológico, para generar una propuesta de cómo realizar un estudio de caso de carácter comparativo entre dos países con un mismo socio comercial. Desde el punto de vista teórico se revisarán las teorías relacionadas con la globalización y las integraciones económicas. El proceso metodológico, justifica la investigación en el sentido que mediante el “índice de creación y desviación” desarrollado por Gando y Díaz (1999, citado en Avendaño & Acosta, 2009, p. 41) para cuantificar el nivel de apertura comercial de los países y los efectos que los tratados de libre comercio tienen sobre el sector agropecuario.

Este artículo tiene como finalidad dar a conocer un método comparativo que proporciona la posibilidad de medir los efectos de un tratado de libre comercio en los países subdesarrollados dentro del sector agrícola y conocer la situación actual de dicho sector.

La razón principal por la cual es relevante analizar a forma de comparación los efectos del tratado de libre comercio con Estados Unidos en el sector agrícola, ya que estos dos países tienen en común que su principal socio comercial es el país norteamericano.

Aproximación al Marco Teórico

Existe la definición de tratado de libre comercio como un acuerdo de políticas arancelarias entre países. Duque (2012, citado en el Universal 16 de Mayo de 2012), se refiere que un Tratado de Libre Comercio, TLC:

Es un contrato, un texto, en el que dos países acuerdan bilateralmente no sólo abolir sus barreras arancelarias, sino que se comprometen a ser


transparentes, a brindar una seguridad normativa y unas garantías, facilitar procedimientos aduaneros y a quitar trabas comerciales. (párr. 5)

Estas figuras de mercados propician la apertura comercial amparándose en la eliminación de barreras de entrada a los mercados, entre estas se encuentran de carácter económico, legal, entre otras; esta eliminación se da forma bi, multilateral o bien regionalmente, con estas estructuras se conforma los bloques comerciales.

En un contexto más amplio Calvo (2000, citado en Avendaño & Acosta, 2009) menciona que los efectos dependen del grado de apertura, el tipo de competencia que se genere dadas las estructuras prevalecientes en el mercado y el nivel de desarrollo de los países.

Una hipótesis que se corrobora se centra en el patrón comercial que se orienta a la ventaja comparativa, esta incluye la diferencia en las tasas de crecimiento de los salarios entre los países involucrados en el acuerdo y los incrementos que resultan en la producción, estos se constituyen en “factores que mejor explican la especialización comercial” (Avendaño & Acosta, 2009, p. 42).

Por lo tanto, desde la perspectiva del análisis estático comparativo, la creación de un área de libre comercio o TLC, produce efectos positivos y negativos. Robson (1980, citado en Avendaño & Acosta, 2009), aplica la teoría de las uniones aduaneras a las áreas de libre comercio y menciona que su formación, al igual que las uniones aduaneras, puede provocar creación y desviación de comercio, pero que existen diferencias importantes en la operación de estas formas de integración. Si se cumplen los supuestos de competencia perfecta y se integran los mercados, es de esperar que exista sólo un precio de equilibrio en la región de TLC, que puede ser el precio más bajo de los países socios antes del establecimien-



to del tratado. De esta forma el país más eficiente satisface su demanda con importaciones del resto del mundo a una tarifa más baja y exporta su producción a los países socios. La diferencia entre el TLC y la Unión Aduanera es precisamente esa desviación indirecta de comercio que ocurre en el primero y cuyas reglas de origen no pueden prevenir, tal como lo explican Avendaño & Acosta (2009) “La creación de comercio se considera un efecto positivo, mientras que la desviación es un efecto negativo sobre el bienestar nacional y el resultado neto dependerá del efecto que predomine” (p.49).

En este sentido para los países en desarrollo, el libre comercio aporta algunos beneficios que no son perceptibles, desde la mirada de Krugman & Obstfeld, (1997 citado en Toro, Alonso, Esguerra, Garrido, Iregui, Montes & Ramírez, 2011), “el análisis costo-beneficio tradicional no tiene en cuenta, como aprovechar las economías de escala asociadas a la producción y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje e innovación propiciadas por la mayor competencia y el acceso a nuevos mercados” (p. 5)

En tanto la OCDE (2005, citado en López, 2014), menciona que bajo la adopción de estas figuras de mercado, la globalización influye en la

evolución del comercio internacional, “tomando como medida elemental de referencia, el peso relativo del comercio en la producción, también llamado grado de apertura externa o apertura comercial de las economías”. (p. 87)

Las dinámicas comerciales, generan índices que detallan la conducta de los agentes económicos usando los principios de optimización para la elección (mercancías, capital, trabajo, etc.). Además, integran la conducta de todos los agentes insertos en el mercado, de una forma sistemática, que corresponde a la forma en este entramado operan. (Hernández, 2013)

Es claro que la mayor dificultad de realizar este tipo de estudios proviene de la gran demanda de datos sobre el comercio, los cuales no siempre se encuentran disponibles para todos, por esta razón el caso comparativo se ha centrado en aplicar un estudio macroeconómico sobre el sector agrícola.

Marco legal

Como soporte del objeto de estudio, en la siguiente tabla se presentan las normas que rigen los tratados comerciales en cada país y las leyes similares.

Tabla 1.
Marco legal y normativo

| Ley | Descripción | Objetivo |
|--|--|---|
| Artículo XXIV, Organización Mundial del Comercio, OMC | Acuerdo General sobre Aranceles establecen una zona de libre comercio Aduaneros y Comercio | Establecen una zona de libre comercio. |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | En México, la Constitución Política es la norma suprema a que deben ajustarse todas las demás normas, incluyendo la Convención de Viena o tratado de tratados. | Puede celebrar tratados internacionales, y tales tratados sólo requieren de la aprobación del Senado, sin que sea necesaria la intervención de otro órgano para que el Presidente pueda ratificarlos o adherirse a ellos en el ámbito internacional. |
| Constitución Política de Colombia | La Constitución Política de Colombia de 1991 es la actual constitución de la República de Colombia. | Tiene el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo. |
| Constitución de los Estados Unidos de América | La Constitución de los Estados Unidos es la ley suprema de los Estados Unidos de América. Fue adoptada en su forma original el 17 de septiembre de 1787 por la Convención Constitucional de Filadelfia (Pensilvania) y luego ratificada por el pueblo en convenciones en cada estado en el nombre de «Nosotros el Pueblo». | El Pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una Unión más perfecta, establecer Justicia, afirmar la tranquilidad interior, proveer la Defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la Libertad, ordenamos y establecemos esta Constitución para los Estados Unidos de América. |
| Los párrafos 4 a 10 del artículo XXIV del GATT | Aclarado por el Entendimiento relativo a la Interpretación del Artículo XXIV del GATT 1994 | Contienen disposiciones relativas al establecimiento y funcionamiento de uniones aduaneras y zonas de libre comercio. |
| Cláusula de Habilitación, Organización Mundial del Comercio, OMC | La Decisión de 1979 sobre trato diferencial y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo. | Se refiere a los acuerdos comerciales preferenciales entre países en desarrollo Miembros. |
| Artículo V del AGCS | Artículo V: Integración económica | Rige la conclusión de acuerdos comerciales regionales en la esfera del comercio de servicios, tanto para países desarrollados como en desarrollo. |

Fuente: El autor


Metodología

Para el desarrollo de los objetivos propuestos y la pregunta de investigación, la investigación se inscribe en un enfoque de carácter cuantitativo, debido a que se obtienen y se analizan datos estadísticos oficiales a nivel internacional y nacional, que reflejan el comportamiento comercial de los países. La unidad de análisis son las investigaciones publicadas que aportan conocimiento sobre tratados de libre comercio e instrumentos similares.

La investigación se estructura en los elementos para el estudio de la integración comercial, así como la configuración del TLC. Concluye con una serie de recomendaciones que llevan a fortalecer el grado de competitividad del subsector agrícola y permiten obtener beneficios del proceso de integración comercial derivado de un TLC.

Hallazgos

Un acuerdo comercial con una potencia mundial exige grandes retos para las economías de ambos países. Según Jiménez (2016), Estados




Unidos cuenta con programas y apoyo tecnológico para su producción agrícola; por ello, es importante minimizar la brecha entre la producción de estos países en el tiempo. La enorme brecha de productividad deriva, en primer término, de las cuantiosas inversiones en investigación y en innovación tecnológica (que en Estados Unidos datan de la Ley Morrill de 1862), como las políticas internas de precios y subsidios (instrumentadas en Estados Unidos desde la Ley Agrícola de 1933), estas normas garantizan la rentabilidad de las granjas, favorecen su capitalización y la tecnificación de este contexto de producción agropecuaria. (Calva, 2004).

Con la finalidad de poder involucrar a los países en desarrollo como lo son México y Colombia a un TLC, existieron negociaciones previas dentro de las cuales se encuentra el cumplimiento de una serie de condiciones para la implementación de este; los países se sometieron a una serie de condiciones para las mercancías, servicios e inversiones; Williams (2004), expone algunas de ellas: Una desgravación completa por fases de los aranceles de importación, una eliminación o reducción en lo más posible de las barreras no arancelarias, tales como las cuotas a las importaciones, licencias y barreras técnicas al comercio; el establecimiento de protección clara y válida para los derechos de propiedad intelectual; y procedimientos de solución de diferencias justos y expeditos, sin embargo, para la mayoría de los productos agrícolas los impuestos de importación ya eran bajos o insignificantes y debido a que estos productos se consideraran demasiados sensibles para ser liberados inmediatamente, se acordaron en ambos países reducciones sistemáticas a través de 5, 10 y hasta 15 años. Se pretende que estas reglas protejan y aseguren la integridad de los programas agrarios estadounidenses y que reduzcan la posibilidad de competencia injusta.

A pesar de la implementación de estas condiciones se sabe que, para ambos países latinoamericanos, este sector económico cuenta con menos recursos que su principal socio comercial para financiar su desarrollo, lo que lo vuelve menos competitivo. La CEPAL (2009, citado en Barurto & Escalante, 2012) menciona que debido a la recesión del 2008 se presentó una disminución considerable del comercio mundial, pues la baja en el consumo e ingreso de los países desarrollados y grandes economías como China, provocó una caída en la demanda de productos alimenticios y agropecuarios procedentes de la región de América Latina y el Caribe. Por ende, la disminución de las exportaciones de productos primarios impactó de forma negativa el nivel de ingresos de algunos productores encausados a abastecer el comercio internacional.

Como se puede deducir entonces que la agricultura no aguanta por la naturaleza de su proceso productivo y por la inmovilidad de algunos de sus factores (calidad de la tierra), niveles de recuperación comparables con los de la industria, lo que sí es posible es que se produzca cierta especialización de algunas regiones y conexiones con el mercado internacional. Respecto de los agentes que no califican dentro de las nuevas reglas y parámetros del modelo global y de regionalización, algunos desaparecerán, pero otros podrán orientarse a los mercados locales con menor desarrollo y que no están dentro de los planes e intereses de los jugadores globales (Bejarano, 2005). De acuerdo con Giraldo & Vargas (2007) “El TLC no es neutral y tendrá ganadores y perdedores, beneficios y costes” (p.1)

En el ámbito de la evaluación de los efectos de las políticas comerciales, existen diversas metodologías como: análisis espacial y no espacial; modelos de equilibrio parcial; modelos de equilibrio general de un solo país, dos países o multi-país; y modelos de gravedad, entre los más apli-



cados. En este trabajo la discusión se concentra en los efectos en el sector agropecuario medido mediante el índice de creación y desviación de Gandoy & Díaz. Como herramienta para la evaluación del TLC entre Estados Unidos y Colombia.

Los Tratados de Libre Comercio, generan controversias debido a que el texto legal no establece ninguna armonización de las leyes comerciales de los países miembros respecto de las prácticas comerciales injustas y el uso de subsidios. Esto es fuente de controversias que perjudican en mayor medida a los exportadores menos desarrollados, porque los exportadores estadounidenses son capaces de manipular a su favor las complejidades del sistema regulatorio comercial estadounidense. Rugman & Anderson (1997, citado en Puyana, Horbath, Romero, 2006) afirma. “Por lo general son utilizadas por empresas estadounidenses para obtener protección y refugio de la competencia extranjera” (p. 226)

Este tipo de comportamiento ha generado resultados significativos en México, que tensionaron un cambio en la estructura productiva de manera desfavorable, especialmente para el empleo en general, en contraposición, el sector agrícola creció en diez millones de jornadas debido a un incremento en la superficie cosechada y a un

aumento en los requerimientos de mano de obra (Lechuga, García, Portillo, García, 2014). Sin embargo el incremento en la mano de obra no es equitativo porque está acompañado de bajos salarios para los obreros mexicanos; esta condición puede suceder para este sector en Colombia.

De acuerdo con Williams (2004, citado en Lechuga, García, Portillo & García, 2014), para México los costos de la fuerza laboral podían significar una ventaja relativa en el sector agrícola, especialmente en la producción de frutas y vegetales intensiva en el uso de mano de obra, que incluso podría incrementarse al aumentar las importaciones, pues se provocaría una expulsión de fuerza de trabajo que precipitaría los salarios hacia abajo y, por tanto, las haría más competitivas.

Cada país firmó el tratado de libre comercio con el deseo de obtener un mayor acceso a mercados para incrementar el comercio, como también mejorar el acceso a capital y tecnologías, obteniendo así una ventaja de comercio favorable. Crawford, (2011), cuestiona de manera particular estos tratados para México, porque se “esperaba el desarrollo de una agricultura más moderna y competitiva” y se pregunta: “¿se cumplieron tales expectativas?” (p. 458). Es a partir de todos estos hallazgos que el estudio se sustenta aún más para obtener una relevancia de estudio.

Referencias

- Avendaño, B. D., & Acosta, A. I. (2009). Midiendo los resultados del comercio agropecuario mexicano en el contexto del TLCAN. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 17(33), 41-81. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572009000100002&lng=es&tlng=e
- Basurto, S., & Escalante, R. (2012). Impacto de la crisis en el sector agropecuario en México. *Economíaunam*, 9, (25), 51-73. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363533414004>
- Bejarano, E. (2005). La agricultura colombiana y el TLC con Estados Unidos. *OASIS*, (10), 279-297. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53101016>
- Calva, J. (2004). Ajuste estructural y TLCAN: efectos en la agricultura mexicana y reflexiones sobre el ALCA. *El Cotidiano*, 19 (124). 14-22.
- Cano, C. (2013). La Agricultura Colombiana De Cara a los Pactos Bilaterales de Comercio. *Revista de Ingeniería*, (38), p. 63-70. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-49932013000100011
- Congreso de los Estados Unidos de América. *Constitución de los Estados Unidos de América 1787*. Recuperado de https://www.constitutionfacts.com/content/constitution/files/usconstitution_spanish.pdf
- Congreso de la República de Colombia. Constitución Política de Colombia de 1991. Recuperado de http://www.secretaria-senado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Crawford, T. (2011). Impacto del Tlcán en el Comercio Agrícola. *Revista Mexicana de Agronegocios*. 15 (28), 457-468.
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (2016). *Balanza Comercial*. Recuperado de: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- Díaz, G. A. (2011, 2 de diciembre). Impacto Del TLC Con Estados Unidos En El Sector Agrícola Colombiano, Más Riesgos Que Oportunidades (Caso Arroz) *Revista CIFE* 14, (20). p. 57. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5061180>
- Espinosa, A. & Pasculli, L. (2013). Visión Agrícola Del TLC Entre Colombia Y Estados Unidos: Preparación, Negociación, Implementación Y Aprovechamiento. *Serie Estudios Y Perspectivas*, (25), 39-46. Recuperado de: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/4821>
- Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión. *Constitución Política*. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Giraldo, F. J. & Vargas, O. (2007). El TLC: Colombia-Estados Unidos. *Quórum. Revista de pensamiento iberoamericano*, (19), 137-147. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52023599012>

Referencias

- Hernández, G. (2014). Una revisión de los efectos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos. *Lecturas de Economía*, (80), 49-77. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155230074002>
- Jiménez, N. J. (2016). *Los efectos del tratado de libre comercio – TLC entre Colombia y los Estados Unidos en la economía agrícola Colombiana (2006-2015)*. (Tesis de pregrado). Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/19017/10101016_2016.pdf?sequence=1
- Lechuga, Y., García, J., & Portillo, M., & García, R. (2014). Efectos del TLCAN sobre el empleo de mano de obra en el sector agrícola de México, 1994-2010. *Región y Sociedad*, 26 (60). 5-28.
- López, R. (2014). Medición del Grado de Apertura de una Economía. *Revista eXtoikos*. (14), 87-88. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5562011>
- Moncayo, E. (2006) El TLC de Colombia con Estados Unidos y sus Implicaciones en los Departamentos Colombianos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategias y Seguridad*. 1 (1), p. 177-209. Recuperado de: www.redalyc.org/articulo.oa?id=92710109
- Organización Mundial de Comercio, OMC (1947). *Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Gatt de 1947)*. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_a
- Organización Mundial del Comercio, OMC. *Trato arancelario preferencial para Los países menos adelantados de 17 de junio de 1999*. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/waiver1999_s.pdf
- Puyana, A., & Horbath, J. & Romero, J. (2006). El sector agropecuario mexicano: un quinquenio con el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. *OASIS*, (11). 213-249. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53101113>
- Toro, J., Alonso, G., Esguerra, P., Garrido, D., Iregui, A. M., Montes, E. & Ramírez, J. M. (2011). *El impacto del tratado de libre comercio con estados unidos (TLC) en la balanza de pagos hasta 2010*. Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra362.pdf>
- Universal, (16 de Mayo de 2012). “A cambiarse el chip para pensar en el mercado internacional”. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/actualidad/%E2%80%9C-cambiarse-el-chip-para-pensar-en-el-mercado-internacional%E2%80%9D-76616>
- Williams, G. (2004). El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica: Efectos en la Agricultura y en el Comercio. *Revista Mexicana de Agronegocios*. 8 (14), 174-196. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14101404>